



RESOLUCION No. 0896-AD-79

Lima, 10 de Diciembre de 1979

CONSIDERANDO :

Que, se encuentra vacante la plaza de Especialista en Finanzas II, Grado VI Sub Grado 1 en el Presupuesto Analítico de Personal correspondiente al presente Ejercicio Presupuestal;

Que, por estricta necesidad del servicio se ha decidido exonerar del concurso previo a doña Rosa Gallegos Urdanivia, Secretaria II Grado VI Sub Grado 4 de la Dirección de Proyectos de la Regional V del Ministerio de Vivienda y Construcción; quien reúne los requisitos mínimos exigidos para el desempeño de la citada plaza vacante, de acuerdo a la evaluación efectuada;

Que, es conveniente proceder a reasignar a este Organismo a la citada trabajadora;

Que, la Oficina de Personal de la Dependencia de origen y la Dirección Nacional de Personal del Instituto Nacional de Administración Pública, han opinado favorablemente sobre la reasignación de doña Rosa Gallegos Urdanivia;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555, Decreto Ley Nº 21292, Decreto Ley Nº 18199, Decreto Supremo Nº 001-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977 e inciso k) del Artículo 96º del Decreto Ley Nº 22399; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- REASIGNAR, a partir de la fecha, a doña ROSA GALLEGOS URDANIVIA, del cargo de Secretaria II, Grado VI Sub Grado 4 de la Dirección de Proyectos de la Regional V del Ministerio de Vivienda y Construcción al cargo de Especialista en Finanzas II, fijándose como mínimo el Grado VI Sub Grado 4, del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

///...





///...

RESOLUCION No. 0896-AD-79

Lima, 10 de Diciembre de 1979

Artículo 2º .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a las Partidas Específicas correspondientes que se indican :

Remuneración Básica S/. 14,400
Remunerac. Transitoria Pensionable S/. 11,700

del Programa 1063.5.01 del Pliego Presupuestario del INRED 1979.

Regístrese y comuníquese,

Augusto Galvez Velarde
VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

UP/JZB.
dqp.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

INFORME

Nº 137 OCA-79

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 447-UP-79
Asunto : Proy. de Res. Jef. sobre reasignación de la Srta.
Rosa Gallegos Urdanivia.
Fecha : Lima, 7 de Diciembre de 1979.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución Jefatural en la cual se reasigna a doña Rosa Gallegos Urdanivia del cargo de Secretaria II, Grado VI-4, de la Dirección de Proyectos de la Regional V del Ministerio de Vivienda y Construcción al cargo de Especialista en Finanzas II, fijándose como mínimo el Grado VI-4 del INRED.

Le estimaré su aprobación a la resolución arriba indicada por estar de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del D.L. 20555, D.L. 21292, D.L. 18199, D.S. 001-77-PM/INAP de 23.2.77, inciso k) del Art. 96° del D.L. 22399.

Atentamente,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JBN/ls.

cc: U. Personal
: Archivo.



"AÑO DE NUESTROS HEROES
DE LA GUERRA DEL PACIFICO"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 447-UP-79

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION JEFATURAL DE -
REASIGNACION DE PERSONAL.
REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 5200
FECHA : Lima, 07 de Diciembre de 1979

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural mediante el cual se Reasigna a este Institute, a doña ROSA GALLEGOS URDANIVIA, del cargo de Secretaria II, Grado VI Sub Grado 4 de la Dirección de Proyectos de la Regional V del Ministerio de Vivienda y Construcción, al cargo de Especialista en Finanzas II, fijándose como mínimo el Grado VI Sub Grado 4; a partir de la fecha de expedición de la Resolución.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente la presente gestión administrativa de acuerdo a dispositivos legales vigentes; habiéndose exonerado del requisito previo del concurso, basándose en la estricta necesidad del servicio y en los informes favorables emitidos por la Dependencia de origen y la Dirección Nacional de Personal del Instituto Nacional de Administración Pública.

En consecuencia, acompaño al presente el respectivo proyecto de Resolución Jefatural para que por su digno intermedio se elevado a la Superioridad para su aprobación.

Es todo cuanto tengo que informar a usted.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administracion


JOSE ZUBIETA REJAN
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

UP/JZB.
dqp.